

EXPEDIENTE.....

**APROBADO**

DECRETO N°..... 354.63.....

FECHA.....

ORDENANZA N° 3

EL H. CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública el terreno propiedad ..... del Sr. Antonio Espigares en una superficie de 941,25 m2 valuados en Noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 93.466.--) y que corresponde a la Circunscripción IV Sección Q Fracción I Parcela 12 K, la que se afecta en las siguientes medidas: 125.50 m. sobre la calle 544 y 7.50 m. sobre Av. Rigolleau y calle 580, de acuerdo a croquis obrante a fojas 4 del Expediente 3284-I/63.

Artículo 2°.- Declárase de utilidad pública el terreno propiedad ..... del Sr. Minassi en una superficie de 784.96 m2 valuado en Sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos (\$64.185.--) y que corresponde a la Circunscripción IV Sección Q Fracción I Parcelas 12 h y 12 i, las que se afectan en 110.20 m. sobre la calle 544 y 6.70 m. sobre la calle 583 y 7.50 m. sobre la calle 584, de acuerdo a croquis obrante a fojas 3 del Expediente 3284/I/63.

Artículo 3°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a efectuar los ..... trámites de expropiación de las parcelas citadas en los art. 1° y 2°, cumpliendo todos los requisitos legales.

Artículo 4°.- A los efectos de dispuesto en el art. 3°, el DEPARTAMENTO EJECUTIVO tomará los fondos de la partida: CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO - Inciso 4 - Inversiones - item 1 - Construcción y ampliación de obras y servicios públicos - Partida 5 - Fomento obras Cloacales.

Artículo 5°.- Dé forma.

Berazategui, 8 de noviembre de 1963.-

ES COPIA

*P Remon*  
PABLO REMON  
Secretario del H.C.D.

*Carlos Soria*  
CARLOS SORIA  
Presidente del H.C.D.